

INSTANCIA CERTIFICACIÓN NO INFRACCIÓN URBANÍSTICA

ADMINISTRACIÓN URBANISMO - DIR3: LA0013640

INTI	RESADO									
NOI	MBRE Y APELLIDOS O	RAZÓN SOCIAL	ı	DNI/NIE/NIF/Pasaporte						
MEDIOS DE NOTIFICACIÓN (*) (Marcar sólo una opción)										
MEDIOS ELECTRÓNICOS (El correo electrónico y/o teléfono móvil indicados serán utilizados para el envío de los avisos de notificación)										
	Correo electrónico:		Teléfono n	nóvil:						
	SOPORTE PAPEL (sólo para personas físicas no obligadas a notificación electrónica – art. 14 Ley 39/2015)									
	Domicilio a efectos de notificaciones:									
	Localidad:	Provincia:	(C.Postal:						
	RESENTANTE									
Rellene esta sección únicamente si la solicitud se realiza por representación acreditada del interesado. Se debe acreditar la condición de representante según se dispone en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.										
NOI	MBRE Y APELLIDOS O	RAZÓN SOCIAL		DNI/NIE/NIF/Pasaporte						
MEDIOS DE NOTIFICACIÓN (*) (Marcar sólo una opción)										
MEDIOS ELECTRÓNICOS (El correo electrónico y/o teléfono móvil indicados serán utilizados para el envío de los avisos de notificación)										
	Correo electrónico: Teléfono móvil:									
	SOPORTE PAPEL (sólo para personas físicas no obligadas a notificación electrónica – art. 14 Ley 39/2015)									
	Domicilio a efectos de notificaciones:									
	Localidad:	Provincia:	(C.Postal:						
		SENTAR (MARCAR CON UNA X LO QUE PROCEDA)								
Copia de la autoliquidación, y carta de pago correspondiente. (Solicitar mediante E-mail a: oficinaliquidadora@marbella.es)										
Nota simple del Registro de la Propiedad. (Máximo 6 meses de antigüedad)										
EVD.	ONE									
EXP		English desirable of the second of the secon	l !	tanda ay la diyaasikaaa						
Que insta que sea emitida certificación administrativa, a fin de determinar, si en relación al inmueble ubicado en la dirección y con la referencia catastral abajo indicadas, existe a día de la fecha, abierto expediente disciplinario por infracción urbanística.										
Descripción del inmueble:										
Des	cripcion del mindebi	<u>. </u>								
Dire	cción de la finca y/o	parcela:								
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,									
Refe	erencia catastral:									
SOL	ICITA									

Solicita que se admita y tramite la presente instancia a fin de obtener la correspondiente certificación administrativa.



INSTANCIA CERTIFICACIÓN NO INFRACCIÓN URBANÍSTICA

ADMINISTRACIÓN URBANISMO - DIR3: LA0013640

CONSENTIMIENTO DE CONSULTA DE	DATOS								
En cumplimiento de lo desarrollado	en el artículo 28	.2 de la Ley	y 39/2015, de 1	de octubre, de	l Procedimiento Administrativo Co	mún			
de las Administraciones Públicas, sobre los documentos aportados por los interesados al procedimiento administrativo:									
 AUTORIZO al Ayuntamiento de Marbella a consultar o recabar documentos e información que estime oportuno en relación a este procedimiento para la valoración de la presente solicitud. NO AUTORIZO al Ayuntamiento de Marbella a consultar o recabar documentos e información que estime oportuno en relación 									
a este procedimiento para la val									
De conformidad con lo expuesto en la Disposición adicional octava, de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sobre la potestad de verificación de las Administraciones Públicas: Cuando se formulen solicitudes por cualquier medio en las que el interesado declare datos personales que obren en poder de las Administraciones Públicas, el órgano destinatario de la solicitud podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos.									
FIRMA									
	Marbella, a	de		de					
						ļ			
Fdo. SOLICITANTE/REPRESENTANTE									

Sr/a. Alcalde/sa del Excmo. Ayuntamiento de Marbella

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE 6 Diciembre 2018), se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Marbella, siendo el encargado del tratamiento la Unidad de Administración Urbanismo, encontrándose el Delegado de Protección de Datos en Plaza de Los Naranjos, s/n, dpd@marbella.es, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos.

La finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración Pública, sin que los mismos sean cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal (artículo 11.2, letra b, de la mencionada Ley Orgánica).

El tratamiento de los referidos datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. La presentación de esta declaración supone una clara acción afirmativa en relación al tratamiento de sus datos personales incorporados a la misma.

Podrá usted ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del referido Reglamento (UE) 2016/679 (Acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición), dirigiéndose al responsable del tratamiento, a través del correo habilitado para el Delegado de Protección de Datos, o a través de la red de oficinas de asistencia en materias de registros.

Asimismo, le indicamos que podrá usted presentar reclamaciones ante el Consejo Andaluz de Transparencia y Protección de Datos (Plaza Nueva, nº 4, 5ª planta, 41001, Sevilla. Tlf. 955041408, Fax 955548000, dirección de correo electrónico: ctpdandalucia@juntadeandalucia.es).

Dado que el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, determina que "los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentran en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección. Las Administraciones Públicas deberán recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto". Por el presente, en virtud del Art. 28, apartados 2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.